

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 30 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Rojano Cobo, frente al Fondo de Garantía Salarial y “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado el siguiente auto de extinción de la relación laboral:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Rojano Cobo con la empresa “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, con fecha 19 de abril de 2016, condenando a la demandada a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

Nombre del trabajador: don Francisco Rojano Cobo.

Indemnización: 19.665,27 euros.

Salarios de tramitación: 13.270,14 euros calculados hasta la fecha del contrato aportado por el trabajador de su nuevo empleo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “La Cigala de Oro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/15.667/16)

